



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004873

Res. 4091/2022

Montevideo, 21 de julio de 2022.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos para el año 2022;

RESULTANDO: que se convocó según los Ordenes de Prelación vigentes: Profesores Adscriptos efectivos, interinos egresados, interinos no egresados, suplentes egresados, suplentes no egresados, aspirantes egresados, Resoluciones Nros. 3758/19 del 17/12/19 Área Metropolitana (1er. Llamado), 740/2020 del 14/07/2020 Área Metropolitana (2do. Llamado) y 2087/2020 del 17/11/2020 (3er. Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, realizada la elección, estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

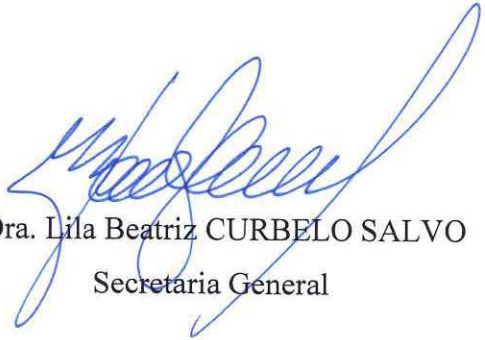
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Fernanda CASTRO (C.I. 1.800.143-6) como Profesora Adscripta en carácter suplente (por licencia médica de la Prof. Ross Mary MANSILLA), para desempeñarse en la Escuela Técnica de Palermo – Turno 5 (19.00 horas a 23.30 horas), a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro de la Titular y/o hasta el 28/02/2023.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

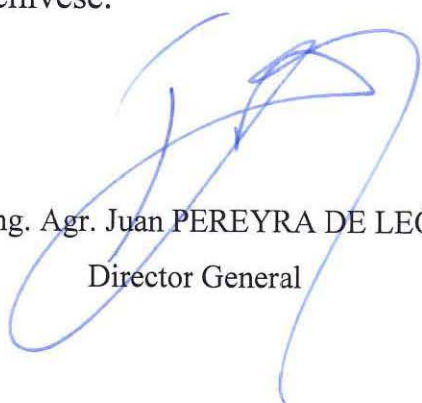
(Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y a la Escuela Técnica de Palermo. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss